**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

**SOLICITUD NÚMERO 086/2015**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las diez horas y cuarenta y siete minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **086/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señorita **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien requirió: **“a) Estudios, informes, reportes o análisis realizados por la Defensoría del Consumidor, en cualquier tiempo o año, sobre la comercialización de huevos de mesa en El Salvador; b) Estudios, informes, reportes o análisis realizados por la Defensoría del Consumidor sobre el tamaño de los huevos de mesa comercializados en El Salvador, en cualquier tiempo o año y c) Sanciones aplicadas por el Tribunal Sancionador a productores, distribuidores o comercializadores de huevos de mesa, en cualquier tiempo o año.”,** se analizó el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP- y que la información requerida, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 de la LAIP, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE,** adjuntando documento formato word, que contiene la información generada a partir de lo publicado en [www.defensoria.gob.sv](http://www.defensoria.gob.sv), sección “Temas”, ítem “Vigilancia de Mercado – Sondeo de precios” y el sistema interno de la Dirección de vigilancia de Mercado y Tribunal Sancionador, de la Defensoría del Consumidor.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia